



Resolución de la Gerencia General

N° 1162 -2016-MP-FN-GG

Lima, 27 DIC. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 0551-2016-MP-FN-GG-GECLOG, de la Gerencia Central de Logística, el Informe N° 2639-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEPROG, de la Gerencia de Programación, relativos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público para el año 2016, y;

CONSIDERANDO:

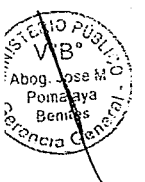
Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 020-2016-MP-FN-GG, del 13 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Pliego 022 Ministerio Público, Unidad Ejecutora 002: Gerencia General, para el Ejercicio Presupuestal del año 2016;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad es el programa detallado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal, pudiendo ser pasible de modificación conforme lo faculta el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, es preciso señalar que la normativa de contrataciones del Estado establece que el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad es el responsable de formular el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del Memorándum de visto, la Gerencia Central de Logística, como órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, comunica que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016, en su decimo tercero, a fin de incluir, excluir procedimientos de selección y, modificar el tipo de procedimiento de selección, para lo cual adjunta el Informe N° 2639-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEPROG, elaborado por la Gerencia de Programación;

Que, en el citado Informe se señala que la Gerencia de Estudio de Mercado con Memorándum N° 1610-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 08 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE CURAHUASI, NOTIFICADORES Y AREAS DE COMUNICACIÓN Y DIVISION MEDICO LEGAL I DE CURAHUASI DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC", por reprogramación de metas institucionales; para lo cual, mediante Memorándum N° 3256-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, del 07 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal por la suma de S/ 51 600,00 (cincuenta y un mil seiscientos con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 51 600,00 (cincuenta y un mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;



Que, con Memorándum N° 1573-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 02 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE CHALHUAHUACHO DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC", por reprogramación de metas institucionales, para lo cual mediante Memorándum N° 3255-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES del 07 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal por la suma de S/ 36 000,00 (treinta y seis mil con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 36 000,00 (treinta y seis mil con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;



Que, con Memorándum N° 1601-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 07 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ANTABAMBA – LIQUIDACION Y ADECUACION (CREACION) DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC", por la reprogramación de metas institucionales; asimismo, mediante Memorándum N° 3258-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, del 07 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 42 000,00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 42 000,00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;



Que, con Memorándum N° 1532-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 25 de octubre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALIA SUPERIOR ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS, EL 1° Y 2° DESPACHO DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA UNIDAD DISTRITAL DE ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO FISCAL DE CALLAO", por reprogramación de metas institucionales, para lo cual por Memorándum N° 3329-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES del 15 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 150 000,00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 150 000,00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;



Que, mediante mediante Memorándum N° 1586-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 03 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA", por la reprogramación de metas institucionales, para lo cual, con Con Memorándum N° 2976-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES del 11 de noviembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 129 600,00 (ciento veintinueve





Resolución de la Gerencia General

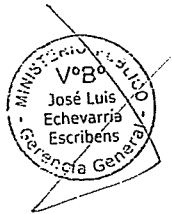
mil seiscientos con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 129 600,00 (ciento veintinueve mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;

Que, con Memorándum N° 1487-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 13 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL D.F. DEL CALLAO", por la reprogramación de metas institucionales, para lo cual, por Memorándum N° 3325-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES del 15 de diciembre de 2016 la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 258 624,00 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 258 624,00 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;

Que, con Memorándum N° 1491-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 14 de octubre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL D.F. DE TUMBES", por la reprogramación de metas institucionales, para lo cual mediante Memorándum N° 3257-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES del 07 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 167 712,00 (ciento sesenta y siete mil setecientos doce con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 167 712,00 (ciento sesenta y siete mil setecientos doce con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;

Que, con Memorándum N° 1593-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 04 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS", por la reprogramación de metas institucionales, para lo cual, mediante Memorándum N° 3230-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 06 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 570 000,00 (quinientos setenta con 00/100) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Memorándum N° 1666-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 25 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE MESAJERIA Y NOTIFICACION LOCAL PROVINCIAL DEL DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA", en relación a la reprogramación de metas institucionales, para lo cual, mediante Memorándum N° 3254-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES del 07 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 185 226,00 (ciento ochenta y cinco mil doscientos veintiséis con 00/100 soles) con cargo al incremento a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y, el monto de S/ 167 712,00 (ciento sesenta y siete mil setecientos doce con 00/100 soles) para el año 2018, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dicho período;



Que, con Memorándum N° 1752-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 21 de diciembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "CONTRATACION DEL SEGURO VIDA LEY – DECRETO LEGISLATIVO N° 688", en relación a la reprogramación de metas institucionales, para lo cual, mediante Memorándum N° 1388-2016-MP-FN-GG-OCPLAP/02 del 22 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma S/ 1'115,772.93 (Un millón ciento quince mil setecientos setenta y dos con 93/100 Soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con la condición que se remita las notas modificatorias en la etapa de ejecución del presupuesto 2017;

Que, con Memorándum N° 1722-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 16 de diciembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ZONA NOR ORIENTE", en relación a la reprogramación de metas institucionales, para lo cual, mediante Memorándum N° 3418 -2016-MP-FN-GG-OCPLAP/02 del 23 de diciembre de 2016, la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 39 087,790,82 (treinta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos noventa y 82/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 con la condición que remita las notas modificatorias para las habilitaciones respectivas en la etapa de ejecución del presupuesto 2017, asimismo, emite opinión favorable de previsión presupuestal por el monto de S/ 39 087,790,82 (treinta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos noventa y 82/100 soles) para el Año Fiscal 2018;

Que, asimismo, en el referido informe se indica que la Gerencia de Estudio mediante Memorándum N° 1464-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM del 07 de octubre 2016, informó que luego de llevar a cabo la indagación del mercado, determinó el nuevo valor estimado en S/ 780,000.00 (Setecientos ochenta mil con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección "SERVICIO DE LINEAS DEDICADAS Y TRANSMISION DE DATOS - RENAESPPL", con N° de Ref. 36 por lo cual es necesario modificar el tipo de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada a un Concurso Público; para lo cual, mediante Memorándum N° 2758-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES del 20 de octubre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal por la suma de S/ 260 000,00 (doscientos sesenta mil con 00/100 Soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y, por la suma de S/ 260 000,00 (doscientos sesenta mil con 00/100 Soles) opinión favorable de previsión presupuestal para los años 2018 y 2019, respectivamente, con la condición que se efectúe la reserva respectivo para dichos periodos;

Que, igualmente en el Informe N° 2639-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEPROG, se indica que la Gerencia de Abastecimiento con Memorándum N° 2483-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEA del 06 de diciembre de 2016, solicita la exclusión del procedimiento de selección "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE BIOLOGIA MOLECULAR", con numero de referencia 44° del Plan Anual de Contrataciones, por reprogramación de metas institucionales;

Que, la Gerencia Central de Infraestructura con Oficio N° 2911-2016-MP-FN-GG-GECFIN, del 21 de diciembre de 2016, solicita la exclusión del





Resolución de la Gerencia General

procedimiento de selección "EJECUCION DE OBRA: SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO PÚBLICO – D.J. DE TACNA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL", con numero de referencia 57° del Plan Anual de Contrataciones por reprogramación de metas institucionales;

Que, la Gerencia Central de Infraestructura con Oficio N° 2911-2016-MP-FN-GG-GEFCIN, del 21 de diciembre de 2016, solicita la exclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO PUBLICO – D.J. DE TACNA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL", con numero de referencia 68° del Plan Anual de Contrataciones por reprogramación de metas institucionales;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...)Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (...) (la cursiva es agregado)";

Que, concordante con lo expuesto, el acápite 7.6.1. del numeral 7.6 de la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 10-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero de 2016, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor estimado o valor referencial correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la documentación reseñada para efectos de las inclusiones, exclusiones de los procedimientos de selección por reprogramación de metas institucionales propuestas y, modificación del tipo de procedimiento de selección previsto, por haberse determinado un nuevo valor estimado en el estudio de mercado, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, propuesta por la Gerencia Central de Logística, por encontrarse conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como, en la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 10-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero de 2016;

Que, la modificación correspondiente debe ser publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación, poniéndose a disposición de los interesados en la Gerencia Central de Logística al costo de su reproducción, publicándose en la página Web del Ministerio Público;

Con las visaciones de la Gerencia Central de Logística, de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y Directiva N°003-2016-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 10-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero de 2016; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 120-2016-MP-FN, del 13 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 del Pliego 022 Ministerio Público, Unidad Ejecutora 002: Gerencia General, para el Ejercicio Presupuestal del año 2016, aprobado por la Resolución de la Gerencia General N° 020-2016-MP-FN-GG, del 13 de enero de 2016, incluyéndose, excluyéndose y modificándose los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 01, 02 y 3 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la modificación establecida en el artículo precedente, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación, así como **DISPONER** que la misma se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia Central de Logística, al costo de su reproducción, publicándose en la página Web del Ministerio Público.

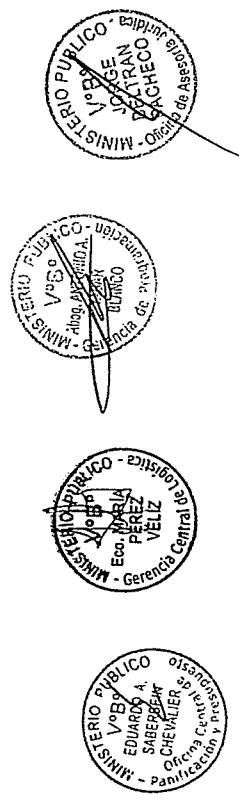
Artículo Tercero.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Gerencia Central de Logística, a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ LUIS ECHEVARRÍA ESCRIBENS
GERENTE GENERAL

Table with columns: No. Cuenta, Tipo de Programa/Actividad, Tipo de Contratación, Descripción de los bienes, Unidad, Cantidad, Valor estimado de compra, Fecha de inicio, Fecha de término, Modalidad, Estado, and Observaciones. Includes various entries for services and goods.



MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESTADO DE CUENTAS
CORRIENTES DE CUENTAS DE DEBITO Y CREDITO
CANTON: EL ZARAGOZA

PERIODO: 01/01/2019 - 31/12/2019

MUNICIPIO:	NOMBRE DE LA ENTIDAD:		NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
	NOMBRE DE LA ENTIDAD:		NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
ANEXO:	CATEGORIA:				
MUNICIPIO:		MUNICIPIO:		MUNICIPIO:	

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	

5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	

6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	

7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	

8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	

9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	

10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	

11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	

12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	

13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	

14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	

15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	

16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	

17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	

18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	



N°	ID	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	FORMA DE LICITACIÓN		MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN		MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN	MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN	MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN	MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN	MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN	
													15	16	17	18						
3	1	31	1	31	1.752.00	1.752.00	1.5041	1.5041	6.00	6.00	1.752.00	1.5041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	1	31	1	31	1.000.000	1.000.000	1.5041	1.5041	1.00	1.00	1.000.000	1.5041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	1	31	1	12	100.000	100.000	1.5041	1.5041	1.00	1.00	100.000	1.5041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1. BIENES
3. OBRAS
4. CONSULTORIAS OBRAS

OBJETO DE LA LICITACIÓN
1. LICITACIÓN PÚBLICA
03. ADJUDICACIÓN SUPLENTE

DIRECCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS
Ejecución de obra: SALDO DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO PÚBLICO D.J. DE YACHA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, SALDO DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO PÚBLICO D.J. YACHA, EN EL MARCO DEL INCP.

UNIDAD: 5 - UNIDAD
VALOR UNITARIO DE REFERENCIA: 1.752.00
VALOR TOTAL DE REFERENCIA: 1.752.00
VALOR UNITARIO DE REFERENCIA: 1.000.000
VALOR TOTAL DE REFERENCIA: 1.000.000
VALOR UNITARIO DE REFERENCIA: 100.000
VALOR TOTAL DE REFERENCIA: 100.000

FORMA DE LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso

FORMA DE LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso

FORMA DE LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso
MAYOR INCREMENTO EN LA LICITACIÓN: 0 - Concurso

